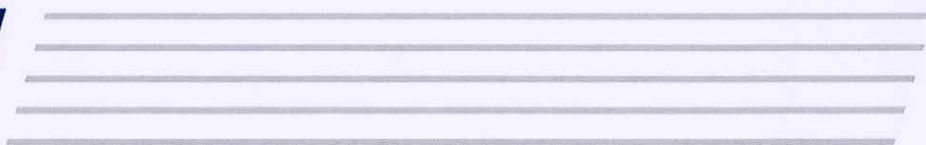


2023

**INFORME GENERAL EJECUTIVO  
DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE  
TZITZIO, MICHOACÁN.**



# ÍNDICE



**ÍNDICE**

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GENERALIDADES</b>	<b>6</b>
<b>FRACCIÓN I</b>	<b>10</b>
LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE	10
<b>FRACCIÓN II</b>	<b>14</b>
EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	14
<b>FRACCIÓN III</b>	<b>41</b>
LAS COMPROBACIONES DE QUE LAS ENTIDADES SE HAYAN AJUSTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES DE INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ASÍ COMO EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS RESPECTIVOS	41
<b>FRACCIÓN IV</b>	<b>47</b>
LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ENTIDADES	47
<b>FRACCIÓN V</b>	<b>54</b>
EL ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, APOYOS PARA OPERACIÓN E INVERSIÓN, LAS EROGACIONES ADICIONALES Y CONCEPTOS SIMILARES	54
<b>FRACCIÓN VI</b>	<b>56</b>
LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS, SUGERENCIAS, COMENTARIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE SE HUBIEREN EFECTUADO	56
<b>FRACCIÓN VII</b>	<b>58</b>
LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS	58
<b>FRACCIÓN VIII</b>	<b>60</b>
LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DEL GASTO PÚBLICO	60
<b>FRACCIÓN IX</b>	<b>62</b>



LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES	62
<b>FRACCIÓN X</b>	<b>66</b>
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO	66
<b>FRACCIÓN XI</b>	<b>68</b>
UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS	68
<b>FRACCIÓN XII</b>	<b>70</b>
LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN	70
<b>FRACCIÓN XIII</b>	<b>72</b>
LA DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO, SEÑALANDO LA PROPORCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL EJERCIDO POR LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS	72
<b>FRACCIÓN XIV</b>	<b>73</b>
DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS, EN SU CASO Y DEPENDIENDO DE LA RELEVANCIA DE LAS OBSERVACIONES, UN APARTADO DONDE SE INCLUYAN SUGERENCIAS AL CONGRESO PARA MODIFICAR DISPOSICIONES LEGALES A FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS	73
<b>FRACCIÓN XV</b>	<b>75</b>
UN APARTADO QUE CONTENGA UN ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO	75
<b>FRACCIÓN XVI</b>	<b>77</b>
LA EVALUACIÓN ELABORADA POR EL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE SU TRABAJO	77



# PRESENTACIÓN



Morelia, Michoacán, 1 de febrero de 2025.

**CIUDADANOS:**

**DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA, PRESIDENTE**  
**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA, INTEGRANTE**  
**DIP. IVÁN ALEJANDRO ARÉVALO VERA, INTEGRANTE**  
**DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, INTEGRANTE**  
**DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE**  
**DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**PRESENTES.**

En cumplimiento y en ejercicio a lo dispuesto en los artículos 133, 134, fracción V y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 82, fracción VI, 105, fracción IV y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 10, fracción X, 16, 24, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 7, fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, y como resultado de la revisión realizada al documento que contiene la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, y a los trabajos de fiscalización practicados, me permito presentar el ***Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tzitzio, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023***, mismo que se encuentra soportado documentalmente con los trabajos profesionales ejecutados conforme a normas y procedimientos de auditoría reconocidos por la profesión organizada en México y que son aplicables al sector público, estas establecen que la auditoría debe ser planeada, realizada y supervisada con la perspectiva de obtener una seguridad razonable, así como de que la información de la cuenta pública no contiene errores importantes que desvirtúen su contenido esencial.



# GENERALIDADES



## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2023**

La Auditoría Superior de Michoacán se ha trazado como una de sus metas primordiales, la valoración de la implementación de las políticas gubernamentales a través de la fiscalización superior, instrumento clave que contribuye a la construcción de elementos objetivos y que coadyuva a la obtención de información útil para la evaluación de la gestión pública.

Con lo anterior, se busca dar elementos de trascendencia para favorecer en la mejora de las tareas de los Entes públicos y consolidar la confianza de la sociedad. Esto se vislumbra con la aportación de resultados que son de utilidad para el ejercicio parlamentario del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y que ofrecen un diagnóstico objetivo de la actuación de las instituciones fiscalizadas. Igualmente, mediante sus actuaciones, la Auditoría Superior de Michoacán busca ofrecer a la sociedad un panorama general acerca del manejo de los recursos públicos para el cumplimiento cabal de la rendición de cuentas.

Para el logro de lo hasta ahora expuesto, este Órgano de Fiscalización se planteó como objetivo general:

- Revisar, fiscalizar y evaluar la gestión de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

## **PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante el Acuerdo Legislativo número 444, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha del 28 de diciembre de 2023, se han desarrollado las auditorías de cumplimiento financiero para la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tzitzio, Michoacán, del ejercicio fiscal 2023.

La integración de las auditorías señaladas en el Plan Anual de Fiscalización se estableció a partir de la implementación de la construcción de una matriz de decisión apegada a las reglas generales de planeación, en la que se consideraron los criterios siguientes:

- **Ingresos de Gestión:** A partir de los recursos financieros que recibió la Entidad y que, dentro del marco legal aplicable, pueden ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, según sea el caso.



- **Presupuesto por Habitante:** La capacidad de cobertura del presupuesto anual establecido por la Entidad para beneficio de la sociedad.
- **Valoración del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC):** Por medio de la evaluación de los avances que presentó la Entidad respecto a la armonización contable, transparencia y rendición de cuentas.
- **Evaluación del Control Interno:** De conformidad con los registros producto del resultado del grado de implantación del Control Interno por los servidores públicos de la propia Entidad.
- **Recurrencia de Observaciones y Recomendaciones:** Mediante los históricos que ofrecieron las auditorías practicadas en ejercicios anteriores al Ente fiscalizado, en cuanto a la atención o no de los resultados obtenidos y que configuraron observaciones y recomendaciones.

## TIPOS DE AUDITORÍA

Las técnicas y procedimientos adoptados para el desarrollo de las auditorías practicadas se implementaron conforme a lo establecido en las normas emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), y a lo que describe la misma Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, según cada tipo de auditoría, en atención a los objetivos siguientes:

- **Auditoría de Cumplimiento:** Revisar si las actividades de las entidades públicas cumplen con las autoridades que las rigen. Así como, verificar si los criterios, operaciones financieras e información se apegan, en todos los aspectos significativos<sup>1</sup>.
- **Auditoría Financiera:** Proporcionar, a través de la recopilación de evidencia de auditoría suficiente y apropiada, garantías razonables mediante una opinión o un informe de auditoría, de que los estados financieros u otras formas de información financiera se presentan fielmente en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco de información financiera y regulatorio aplicable<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> INTOSAI, ISSAI 400 Principios de la Auditoría de Cumplimiento, 2019, p. 9.

<sup>2</sup> INTOSAI, ISSAI 200 Principios de Auditoría Financiera, 2020, p. 8.



## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

Una vez concluida la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tzitzio, Michoacán, del ejercicio fiscal 2023, se integran los resultados obtenidos en el presente Informe General Ejecutivo. Para su descripción, se ha incluido en las páginas siguientes, la información que da cumplimiento a las dieciséis fracciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.



## FRACCIÓN I

# LA VALORACIÓN DE QUE LA CUENTA PÚBLICA ESTÉ PRESENTADA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE



El Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, presentó ante este Órgano Fiscalizador del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 integrada con los documentos siguientes:

Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2023	PRESENTA								
	IMPRESO			MAGNÉTICO					
				PDF			EXCEL		
	S	P	N	S	P	N	S	N	
<b>1. COPIA DEL ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN DONDE CONSTE LA APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:</b>									
a) La Cuenta Pública.				X					
b) Plan Municipal de Desarrollo, por única ocasión en la primera cuenta pública de la gestión administrativa.									
c) El Programa Operativo Anual y sus modificaciones.				X					
d) El Presupuesto de Egresos y sus modificaciones.				X					
e) Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y sus modificaciones.				X					
<b>2. INFORMACIÓN CONTABLE, CON LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:</b>									
a) Estado de Actividades.	X			X				X	
b) Estado de Situación Financiera.	X			X				X	
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública.	X			X				X	
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera.	X			X				X	
e) Estado de Flujos de Efectivo.	X			X				X	
f) Notas a los Estados Financieros.	X			X				X	
g) Estado Analítico del Activo.	X			X				X	
h) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	X			X				X	
<b>3. INFORMACION PRESUPUESTARIA CON LA CLASIFICACIÓN SIGUIENTE:</b>									
3.1 Estado Analítico de Ingresos del que se derivará la presentación en Clasificación Económica por Fuente de Financiamiento y Concepto, incluyendo los Ingresos excedentes generados.	X			X				X	
3.2 Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:									
a) Administrativa.	X			X				X	
b) Económica.	X			X				X	
c) Por Objeto del Gasto.	X			X				X	
d) Funcional.	X			X				X	
<b>4 ADICIONALMENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CONAC, LA INFORMACIÓN QUE SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES FORMATOS:</b>									

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2023	PRESENTA							
	IMPRESO			MAGNÉTICO				
				PDF			EXCEL	
	S	P	N	S	P	N	S	N
4.1 Presentar la relación de los bienes que componen su patrimonio.	X			X			X	
4.2 Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal de que se trate.	X			X			X	
4.3 Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.	X			X			X	
4.4 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	X			X			X	
4.5 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	X			X			X	
<b>5 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE ATENDERÁ A LOS CRITERIOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL CONAC, QUE SON:</b>								
5.1 Estado de Situación Financiera Detallado.	X			X			X	
5.2 Informe Analfítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.	X			X			X	
5.3 Informe Analfítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.	X			X			X	
5.4 Balance Presupuestario.	X			X			X	
5.5 Estado Analfítico de Ingresos Detallado.	X			X			X	
5.6 Estado Analfítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente integración:								
a) Por Objeto del Gasto;	X			X			X	
b) Clasificación Administrativa;	X			X			X	
c) Clasificación Funcional; y,	X			X			X	
d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.	X			X			X	
5.7 Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	X			X			X	
<b>6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, SOLICITADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, QUE SE INTEGRA POR:</b>								
6.1 Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al año de que se trate.					X			X
6.2 Balanza de Comprobación del ejercicio fiscal que corresponda, al último nivel de desagregación.				X			X	
6.3 Información que se integra con los anexos siguientes:								
a) ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.				X			X	
b) ANEXO 2. En cuanto a las obras públicas del ejercicio fiscal invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.				X			X	
c) ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.				X			X	



CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2023	PRESENTA								
	IMPRESO			MAGNÉTICO					
				PDF			EXCEL		
	S	P	N	S	P	N	S	N	
d) ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.				X			X		

Nota: S = Si, P= Parcial, N = No.

El Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, presentó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 de la Hacienda Municipal ante el órgano fiscalizador del Congreso del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo el 1 de abril de 2024, dentro del plazo establecido en los artículos 123, párrafo primero, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40, párrafo primero, inciso C, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 42, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, estas dos últimas vigentes durante la temporalidad de las acciones realizadas.

De la información contable y presupuestaria contenida en la documentación integrada en la Cuenta Pública descrita en la tabla anterior, se observa que cumplió parcialmente con la presentación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente durante la temporalidad de los actos señalados; así como, 5, 6, 7, 13, 14 y 18 de los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

La Auditoría Superior de Michoacán llevó a cabo el análisis y valoración del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán. Con la falta de integración de la documentación se desprende un incumplimiento en lo establecido en la Legislación vigente para el Estado de Michoacán de Ocampo, en consecuencia, se ordenó que, el resultado de esta revisión se remita a la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán para que, en el marco de lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 10 y 11 de los Lineamientos para la Determinación e Imposición de Multas por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, dé inicio a los procedimientos que con forme a derecho procedan.



# FRACCIÓN II

## EL RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA



Los estados financieros que forman parte integrante de los informes de avances de gestión financiera y de la Cuenta Pública, se elaboraron con base en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos Normativos del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia, que sea confiable y comparable, para que a partir de ahí responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas y de la fiscalización, facilite el seguimiento, control y evaluación, consiguiendo de esa manera una adecuada transparencia de la gestión financiera gubernamental del ente público.

Para efecto de la razonabilidad y congruencia se llevaron a cabo las siguientes pruebas a los estados financieros que se presentan a continuación:

**MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**

(Pesos)

ACTIVO	2023	PASIVO	2023
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Efectivo y Equivalentes	1,681,831	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	718,929
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	43,857	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	41,278	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	168,270	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>1,935,236</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>718,929</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,604,483	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	26,382,971	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	75,000	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	24,015,044	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0	Provisiones a Largo Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	<b>Total Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>
Otros Activos No Circulantes	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>718,929</b>

ACTIVO	2023	PASIVO	2023
Total Activo No Circulante	23,047,410	Hacienda Pública/ Patrimonio	
Total Activo	24,982,647	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	9,147,954
		Aportaciones	9,147,954
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de La Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Hacienda Pública /Patrimonio Generado	15,115,764
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,487,399
		Resultados de Ejercicios Anteriores	11,628,365
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0
		Total de la Hacienda Pública/Patrimonio	24,263,718
		Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	24,982,647

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de Tzitzio, Michoacán.

Las cifras del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 reflejan Activos por un monto de 24 millones 982 mil 647 pesos, de los cuales 1 millón 935 mil 236 pesos son circulantes y 23 millones 047 mil 410 pesos, son no circulantes; mientras que sus pasivos ascienden a 718 mil 929 pesos; el importe de la Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a 24 millones 263 mil 718 pesos.

**Pruebas de Congruencia de la Información Financiera:**

No.	ELEMENTO 1	IMPORTE	+/-	ELEMENTO 2	IMPORTE	RESULTADO	RESULTADO DEL CÁLCULO	IMPORTE DEL DOCUMENTO	CONGRUENTE	
									SI	NO
1	Total del Pasivo (ESF)	718,929	+	Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	24,263,718	= Total Activo (ESF)	24,982,646	24,982,646	X	
2	Total del Activo (ESF)	24,982,647	-	Total del Pasivo (ESF)	718,929	= Total Hacienda Pública/Patrimonio (ESF)	24,263,718	24,263,718	X	
3	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (EA)	3,487,399	-	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (ESF)	3,487,399	= Cero	0	0	X	

ESF: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.  
EA: Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.



Derivado del análisis realizado al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el resultado muestra cifras que son congruentes.

### RAZONES FINANCIERAS DEL CAPITAL DE TRABAJO

A continuación, se relaciona el comportamiento de los saldos de los activos y pasivos con base en las siguientes razones financieras:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	FÓRMULA	RAZÓN	ÍNDICE / %
Solvencia	AC= Activo Circulante entre PC=Pasivo Circulante	$S = \frac{AC}{PC}$	$\frac{1,935,236}{718,929}$	2.69
Prueba del Acido	AC= Activo Circulante – Almacenes entre PC=Pasivo Circulante	$PA = \frac{AC - A}{PC}$	$\frac{1,935,236 - 168,270}{718,929}$	2.45
Liquidez	E= Efectivo entre PC=Pasivo Circulante	$L = \frac{E}{PC}$	$\frac{1,681,831}{718,929}$	2.33
Capacidad Financiera	PT= Pasivo Total entre AT= Activo Total	$CF = \frac{PT \times 100}{AT}$	$\frac{718,929 \times 100}{24,982,646}$	3

FUENTE: Cifras del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 de Tzitzio, Michoacán.

El resultado de las razones financieras contempladas en la tabla anterior se describe a continuación:

**Solvencia:** El ente tiene capacidad y solvencia para cubrir sus deudas a corto plazo, debido a que por cada 1 peso de sus pasivos circulantes está garantizado con 2 pesos y 69 centavos de efectivo y otros bienes.

**Prueba del Ácido:** Por cada 1 peso que el ente tiene de obligaciones a corto plazo contando con existencias en Almacén, tiene 2 pesos y 45 centavos de activos disponibles, lo que significa que este tiene solvencia económica.

**Liquidez:** Por cada 1 peso que el ente tiene de obligaciones a corto plazo, esta cuenta con 2 pesos y 33 centavos de efectivo, esto significa que la entidad tiene solvencia económica inmediata.

**Capacidad Financiera:** El ente tiene un nivel de endeudamiento del 3 por ciento frente a su activo, esto quiere decir que el endeudamiento no es elevado.

**MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(Pesos)

CONCEPTO	2023
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>9,443,116</b>
Impuestos	1,902,509
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,712
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	1,304,023
Productos	104,045
Aprovechamientos	6,130,827
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>101,030,910</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	100,444,501
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	586,409
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencias	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>110,474,026</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>63,415,411</b>
Servicios Personales	27,779,350
Materiales y Suministros	20,914,809
Servicios Generales	14,721,252
<b>Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,306,446</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	204,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0



CONCEPTO	2023
Subsidios y Subvenciones	2,477,508
Ayudas Sociales	5,624,938
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>50,000</b>
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	50,000
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costos por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,475,140</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,475,140
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento Por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>33,739,630</b>
Inversión Pública No Capitalizable	33,739,630
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>106,986,627</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,487,399</b>

Fuente: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de Tzitzio, Michoacán.



### INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

El comportamiento porcentual de los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, durante el ejercicio 2023, en relación con el total de ingresos, fue el siguiente:

CONCEPTO	2023	%
Ingresos de la Gestión	9,443,116	9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	101,030,910	91
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>110,474,026</b>	<b>100</b>

Fuente: Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La tabla que antecede muestra el 91 por ciento como porcentaje mayor, con base en el total de ingresos y corresponde a los ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos distintos de las Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; mientras que el 9 por ciento de ingresos son propios o de gestión, es decir, que las finanzas de esta hacienda municipal, dependen en su mayoría de las participaciones y aportaciones federales, por lo que la recaudación de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Derechos, Productos y Aprovechamientos, representan ingresos bajos. Derivado de lo anterior, ha de considerarse un área de oportunidad importante el fortalecer el sistema recaudatorio que apoye en el incremento de los ingresos propios como una estrategia de política pública para efectos de impulsar el desarrollo económico del Ayuntamiento.

### RAZONES FINANCIERAS DE LOS INGRESOS

El análisis al Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, expresado en razones financieras, proporciona indicadores que suministran información de la gestión financiera, en términos porcentuales, tanto en el tema de captación de ingresos, como en el de la proporción del gasto.

El comportamiento de los Resultados de la Gestión Pública con base en las razones financieras es el siguiente:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	RAZÓN	%
Captación de Ingresos Propios	IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IPFL \times 100}{IT}$	$\frac{9,443,116 \times 100}{110,474,026}$	9
Captación de Ingresos de Origen Federal	IOF=Ingresos de Origen Federal IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IOF \times 100}{IT}$	$\frac{101,030,910 \times 100}{110,474,026}$	91
Captación Impositiva Global	IMP=Impuestos IT= Ingresos Totales	Porcentaje	$\frac{IMP \times 100}{IT}$	$\frac{1,902,509 \times 100}{110,474,026}$	1
Captación Impositiva Local	IMP= Impuestos IPFL= Ingresos Provenientes de Fuentes Locales	Porcentaje	$\frac{IMP \times 100}{IPFL}$	$\frac{1,902,509 \times 100}{9,443,116}$	20

FUENTE: Cifras del Estado de Actividades de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de Tzitzio, Michoacán.

El resultado de las razones financieras contempladas en la tabla anterior se describe a continuación:

La recaudación tributaria de los ingresos propios representa el 9 por ciento, del total de los ingresos percibidos durante el ejercicio 2023; mientras que los ingresos de origen federal, representan el 91 por ciento del total de los ingresos percibidos.

Los impuestos recaudados respecto a los ingresos totales al cierre del ejercicio 2023, fue de 1 por ciento.

La captación impositiva local, resultante de la recaudación por impuestos sobre el total de los ingresos locales en el ejercicio 2023, representa el 20 por ciento.

### GASTOS DEL EJERCICIO 2023

El comportamiento porcentual de los Gastos de la Hacienda Pública Municipal durante el ejercicio 2023, en función al Total del Gasto fue el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos de Funcionamiento	63,415,411	59
Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	8,306,446	8
Participaciones y Aportaciones	50,000	1
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,475,140	1
Inversión Pública	33,739,630	31
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>106,986,627</b>	<b>100</b>

Fuente: Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.



En la tabla que antecede, el gasto más representativo se refleja en los Gastos de Funcionamiento los cuales representan un 59 por ciento en función al total del gasto del ejercicio fiscal 2023; le sigue Inversión Pública con un 31 por ciento.

Los Gastos más representativos son los de Funcionamiento, por ello se precisa la representación porcentual de los conceptos que lo integran, en razón al total de éstos, de la siguiente forma:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTE	%
Servicios Personales	27,779,350	44
Materiales y Suministros	20,914,809	33
Servicios Generales	14,721,252	23
<b>Total</b>	<b>63,415,411</b>	<b>100</b>

Fuente: Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La tabla anterior reflejó que la mayor parte del Gasto de Funcionamiento es por concepto de pagos de nómina, que representa un 44 por ciento, durante el desarrollo de las actividades administrativas; un 33 por ciento del recurso se gastó en Materiales y Suministros; y, un 23 por ciento se aplicó en Servicios Generales.

A continuación, se relaciona el comportamiento de los resultados del gasto con base en las siguientes razones financieras:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	RAZÓN	%
Proporción del Gasto de Funcionamiento.	TGF= Total de Gasto de Funcionamiento TG=Total de Gastos	Porcentaje	$\frac{TGF \times 100}{TG}$	$\frac{63,415,411 \times 100}{106,986,627}$	59
Servicios Personales como Gasto de Funcionamiento.	SP=Servicios Personales TGF= Total de Gasto de Funcionamiento	Porcentaje	$\frac{SP \times 100}{TGF}$	$\frac{27,779,350 \times 100}{63,415,411}$	44
Proporción de los Servicios Personales.	SP=Servicios Personales TG= Total del Gasto	Porcentaje	$\frac{SP \times 100}{TG}$	$\frac{27,779,350 \times 100}{106,986,627}$	26
Proporción de los Materiales y Suministros.	MyS=Materiales y Suministros TG= Total del Gasto	Porcentaje	$\frac{MyS \times 100}{TG}$	$\frac{20,914,810 \times 100}{106,986,627}$	19
Proporción de los Servicios Generales.	SG=Servicios Generales TG= Total del Gasto	Porcentaje	$\frac{SG \times 100}{TG}$	$\frac{14,721,252 \times 100}{106,986,627}$	14

FUENTE: Cifras del Estado de Actividades de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de Tzitzio, Michoacán.



El resultado del análisis a las razones financieras se describe en los siguientes apartados:

La gestión financiera reflejada en los gastos de funcionamiento de la Administración Pública Municipal representó un 59 por ciento sobre el total del gasto del ejercicio 2023; de éstos, la razón porcentual que guarda la aplicación del ejercicio del gasto de servicios personales sobre el total del gasto de funcionamiento, al término del ejercicio 2023, representó el 44 por ciento.

La aplicación del gasto en Servicios Personales en función al gasto total durante el ejercicio 2023 fue del 26 por ciento; en Materiales y Suministros fue del 19 por ciento; y, en Servicios Generales fue del 14 por ciento.

### RAZONES FINANCIERAS INGRESO Y GASTO EN FUNCIÓN AL TOTAL

Las razones financieras de los ingresos y gastos totales del Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, son las siguientes:

NOMBRE	VARIABLES DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	RAZÓN	PESOS / %
Equilibrio	TI=Total de Ingresos TG= Total del Gasto	Porcentaje	$\frac{TI \times 100}{TG}$	$\frac{110,474,026 \times 100}{106,986,627}$	103
Ahorro/desahorro	TI=Total de Ingresos TG= Total del Gasto	Pesos	TI-TG	110,474,026 – 106,986,627	3,487,399
Gasto de Funcionamiento con Ingresos Propios	GF= Gasto de Funcionamiento IPFL=Ingresos Propios de Fuentes Locales	Porcentaje	$\frac{GF \times 100}{IPFL}$	$\frac{63,415,411 \times 100}{9,443,116}$	672

FUENTE: Cifras del Estado de Actividades de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de Tzitzio, Michoacán.

El resultado de las razones financieras que se ejemplifican en la tabla que antecede fue el siguiente:

El equilibrio de los ingresos se mantuvo estable para cubrir el gasto público, durante el ejercicio 2023, lo cual reflejó una razón porcentual de 103, esto es considerando los ingresos por concepto de aportaciones federales.

El resultado del ejercicio 2023 muestra una variación entre los ingresos y gastos, que al cierre se situó en un ahorro de 3 millones 487 mil 399 pesos.

Los Gastos de Funcionamiento en relación con los Ingresos Propios muestran que en razón porcentual son casi 7 veces mayores que los ingresos propios.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

### MUNICIPIO DE TZITZIO, MICHOACÁN

#### AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se emitió el Informe Individual del Municipio de Tzitzio, Michoacán que en lo subsecuente se le denominará la Entidad Fiscalizada, mismo que contiene los resultados derivados de la Revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, bajo el siguiente orden:

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de Michoacán para la integración del Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal del ejercicio fiscal 2023, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos señalados en el **Acuerdo Legislativo número 444 publicado con fecha 28 de diciembre de 2023.**

#### OBJETIVO

Evaluar si los estados financieros y la información financiera contenida en la Cuenta Pública, cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables; incluye la revisión de ingresos y egresos, disponibilidad y deuda, así como los registros contables y presupuestales.

#### ALCANCE

Universo	110,474,026	pesos
a) Recurso de Origen Federal	101,030,910	pesos
b) Recurso Fiscales e Ingresos Propios (Ingresos de Gestión)	9,443,116	pesos
Universo a Fiscalizar (Recurso Fiscales e Ingresos Propios)	9,443,116	pesos
Muestra Auditada	9,157,701	pesos
Representatividad de la muestra	97	por ciento



De los ingresos de gestión obtenidos, se conoció que la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio sujeto a revisión, devengó la cantidad de 8 millones 138 mil 287 pesos, de los cuales la muestra auditada del egreso fue de 7 millones 538 mil 532 pesos, que representa el 93 por ciento.

## **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Los procedimientos de auditoría aplicados durante la fiscalización, cuyo alcance fue del 100 por ciento, son los siguientes:

- 1. Revisión y análisis a las cifras que muestran los estados financieros al 31 de diciembre de 2023**
  - 1.1. Revisar que los Estados e Informes Contables, Presupuestales y Programáticos se elaboraron con base en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que se encuentren alineados a la estructura y contenido establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
  - 1.2. Identificar los saldos y movimientos, que integran el Estado de Situación Financiera, en las cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Préstamos Otorgados a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, con la finalidad de verificar la recuperación de estos.
  - 1.3. Identificar los saldos y movimientos, que integran el Estado de Situación Financiera, en las cuentas de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo, con la finalidad de verificar que dichos anticipos se hayan otorgado para obtener bienes o servicios previstos por la entidad fiscalizada.
  - 1.4. Verificar que se realizaron los registros contables y presupuestarios del ingreso de los recursos por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.
  - 1.5. Verificar que se realizaron los registros contables y presupuestarios del egreso de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos Propios.



- 1.6. Verificar que el inventario físico de la Entidad Fiscalizada se encuentre debidamente conciliado con el registro contable.
- 1.7. Verificar que se realizaron los registros de las Depreciaciones y Amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles.
- 1.8. Verificar que la Entidad Fiscalizada haya cumplido con el principio de sostenibilidad presupuestal.

## **2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

- 2.1. Verificar que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos fiscales y/o ingresos de gestión.
- 2.2. Constatar que no se transfirieron recursos hacia cuentas en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

## **3. Registro e información financiera de las operaciones**

- 3.1. Verificar que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro del ingreso de los recursos por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios. Así mismo, revisar que se hayan efectuado gestiones de cobro sobre el importe del rezago del Impuesto Predial.
- 3.2. Verificar que se cuente con la documentación original que justifique el registro y cumpla con los requisitos fiscales, del egreso de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos Propios.

## **4. Ejercicio y Destino de los recursos**

### **4.1. Servicios Personales**

- 4.1.1. Verificar que para el pago de la nómina se cumpla con las obligaciones fiscales; asimismo, verificar que las deducciones por concepto de seguridad social se hayan enterado oportunamente a las instancias correspondientes.
- 4.1.2. Corroborar que no se incrementó el presupuesto en materia de Servicios Personales, de lo originalmente establecido en el presupuesto.



- 4.1.3. Constatar que en el presupuesto de la Entidad Fiscalizada no exceda más del 3% o la tasa del crecimiento real de Producto Interno Bruto, en materia de servicios personales respecto del ejercicio inmediato anterior.

## **5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

- 5.1. Comprobar que se hayan difundido en las páginas de Internet de la Entidad Fiscalizada los Formatos de las Normas y Lineamientos Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera.
- 5.2. Verificar la elaboración y publicación de la Información Financiera relacionada con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 5.3. Verificar que las Entidades Fiscalizadas acompañen los Estados Financieros con las Notas a los Estados Financieros, cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa y en la presentación en los términos señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

## **6. Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Apoyos**

- 6.1. Constatar que la Entidad Fiscalizada contrató las adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios autorizados, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparados en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 6.2. Verificar que las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.
- 6.3. Comprobar que los pagos realizados están soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet para los arrendamientos, adquisiciones y servicios contratados.



- 6.4. Mediante visita de inspección física, para el caso de bienes adquiridos, constatar que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.
- 6.5. Verificar que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto cuentan con los resguardos correspondientes, que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario. Así mismo, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.
- 6.6. Verificar que la Entidad Fiscalizada expida comprobantes con los requisitos fiscales (CFDI) por concepto de Ayudas y Subsidios.
- 6.7. Verificar que los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, no excedan del 2.5 por ciento de los Ingresos totales de la Entidad Fiscalizada.
7. **Cumplimiento Normativo del ejercicio de atribuciones en materia de gobierno**
  - 7.1. Verificar la aprobación, la publicación, la difusión, la revisión y la actualización del Bando de Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, por el Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con la normativa aplicable.
  - 7.2. Identificar y verificar la expedición, la aprobación y el cumplimiento de los reglamentos, los lineamientos y demás disposiciones municipales de orden público, en materia de gobierno durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, por el Órgano de Gobierno, sus dependencias, entidades y servidores públicos, según el caso, de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con la normativa aplicable.
  - 7.3. Verificar que se hayan realizado las sesiones necesarias para las autorizaciones correspondientes, en materia de ejercicio de las atribuciones de gobierno de la Entidad Fiscalizada, y que éstas se encuentren asentadas en el libro de Actas respectivo, en los términos de la normativa aplicable.



- 8. Cumplimiento Normativo del ejercicio de atribuciones en materia de organización**
  - 8.1. Verificar que los nombramientos y remociones de los cargos de la Entidad Fiscalizada, según correspondan, se realizaron y se aprobaron de conformidad a la normativa aplicable.
  - 8.2. Verificar la presentación y aprobación de planes de trabajo, programas operativos, informes de avances, informes anuales o finales de los servidores públicos obligados, según el caso, de conformidad a la normativa aplicable.
  - 8.3. Verificar que se hayan creado e integrado los Institutos y Comités, así como de su normativa rectora, señalados en las disposiciones aplicables por el Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada, y que estas actuaciones y su funcionamiento, se hayan realizado en cabal apego del marco legal correspondiente, según el caso.
- 9. Cumplimiento del ejercicio de atribuciones en materia de funcionamiento**
  - 9.1. Verificar el cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en revisión, durante el plazo y en los términos dispuestos en la normativa aplicable.
  - 9.2. Verificar el cumplimiento de la presentación de los informes trimestrales correspondientes a los avances del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en revisión, durante el plazo y en los términos dispuestos en la normativa aplicable.
  - 9.3. Verificar la elaboración del presupuesto de egresos, así como del cumplimiento de la aprobación inicial y de las modificaciones, de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, incluyendo todos los instrumentos complementarios, y de su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos establecidos en la normativa correspondiente.

## **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES**

El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables; se describe a continuación:



Respecto de la información contable, programática y presupuestaria de la Entidad Fiscalizada, contenida en la Cuenta Pública Municipal y derivado del análisis de la muestra auditada, se determina que el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables es parcial, tal como se precisa en el apartado de Resultados de la Fiscalización efectuada.

## **RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES**

En términos de los artículos 52 y 65, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se dieron a conocer los Resultados y Observaciones Preliminares a la Entidad Fiscalizada, mediante Acuerdo Administrativo de fecha 21 de noviembre de 2024, formalizados en Acta Circunstanciada, en la que se hizo constar la entrega del oficio número PMTMTZI/065/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, en los que la Entidad Fiscalizada presentó las justificaciones y aclaraciones que estimó necesarias, por lo que los resultados, observaciones, acciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría, se dieron a conocer conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley en cita.

La documentación presentada fue valorada por el personal actuante para la elaboración del Informe, cuyos resultados se detallan a continuación:

### **1. Revisión y análisis a las cifras que muestran los estados financieros al 31 de diciembre de 2023**

1.1. Se revisó que los Estados e Informes Contables, Presupuestales y Programáticos se elaboraron con base en el marco normativo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que se encuentren alineados a la estructura y contenido establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.2. Se identificaron los saldos y movimientos, que integran el Estado de Situación Financiera, en las cuentas de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Préstamos Otorgados a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, con la finalidad de verificar la recuperación de estos, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.



1.3. Se identificaron los saldos y movimientos, que integran el Estado de Situación Financiera, en las cuentas de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo, con la finalidad de verificar que dichos anticipos se hayan otorgado para obtener bienes o servicios previstos por la Entidad Fiscalizada, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.4. Se verificó que se realizaron los registros contables y presupuestarios del ingreso de los recursos por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.5. Se verificó que se realizaron los registros contables y presupuestarios del egreso de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos Propios, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.6. Se verificó que el inventario físico de la Entidad Fiscalizada se encuentre debidamente conciliado con el registro contable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.7. Se verificó que se realizaron los registros de las Depreciaciones y Amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

1.8. Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya cumplido con el principio de sostenibilidad presupuestal, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.



## **2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

**2.1.** Se verificó que la Entidad Fiscalizada abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos fiscales y/o ingresos de gestión, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**2.2.** Se constató que no se transfirieron recursos hacia cuentas en las que se administren otras fuentes de financiamiento, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

## **3. Registro e información financiera de las operaciones**

**3.1.** Se verificó que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro del ingreso de los recursos por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios. Así mismo, se revisó que se hayan efectuado gestiones de cobro sobre el importe del rezago del Impuesto Predial, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**3.2.** Se verificó que se cuente con la documentación original que justifique el registro y cumpla con los requisitos fiscales, del egreso de los recursos provenientes de la fuente de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos Propios, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

## **4. Ejercicio y Destino de los recursos**

### **4.1. Servicios Personales**

**4.1.1.** Se verificó que para el pago de la nómina se cumpla con las obligaciones fiscales; asimismo, verificar que las deducciones por concepto de seguridad social se hayan enterado oportunamente a las instancias correspondientes, por lo que se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, se conoció lo siguiente:

#### **4.1.1.1. Observación Preliminar número 01**

De la revisión y análisis a los registros contables y a la documentación e información proporcionada para el desarrollo de la fiscalización, respecto a las obligaciones fiscales, se conoció que la Entidad Fiscalizada, omitió presentar la Declaración Anual del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (3% sobre nómina), correspondiente al ejercicio 2023, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **Disposiciones Jurídicas Incumplidas**

Artículo 47 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada**

Mediante oficio número PMTMTZI/065/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Entidad Fiscalizada presentó y/o manifestó lo siguiente: *“En esta observación preliminar se presenta Declaración Anual del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (3% sobre Nómina), del Ejercicio Fiscal 2023, en copia certificada y electrónica formato PDF. En este punto se hace aclaración de que el sistema de declaraciones del SATMICH no nos permitía presentar dicha declaración, ya que al momento de generarla el sistema nos arrojaba la falta de Declaraciones mensuales de los meses de Enero, Abril, Mayo y Diciembre; declaraciones que habiéndose realizado, el SATMICH no nos lo había acreditado, por lo cual se hizo aclaración mediante oficio DFATMTZI/206/2024 de fecha 30 de agosto de 2024; por lo que se anexa copia fotostática y en formato PDF de la documentación donde se realizó dicha aclaración”.*

Los elementos proporcionados justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, toda vez que comprueban la presentación de la Declaración Anual del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (3% sobre Nómina), del Ejercicio Fiscal 2023, por lo que **se elimina** la Observación Preliminar número 01.

**4.1.2.** Se corroboró que no se incrementó el presupuesto en materia de Servicios Personales, de lo originalmente establecido en el presupuesto, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**4.1.3.** Se constató que en el presupuesto de la Entidad Fiscalizada no exceda más del 3% o la tasa del crecimiento real de Producto Interno Bruto, en materia de servicios personales respecto del ejercicio inmediato anterior, por lo que no se detectaron irregularidades que



presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

## **5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**5.1.** Se comprobó que se difundieron en las páginas de Internet de la Entidad Fiscalizada los Formatos de las Normas y Lineamientos Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en Materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**5.2.** Se verificó la elaboración y publicación de la Información Financiera relacionada con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**5.3.** Se verificó que las Entidades Fiscalizadas acompañen los Estados Financieros con las Notas a los Estados Financieros, cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa y en la presentación en los términos señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

## **6. Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Apoyos**

**6.1.** Se constató que la Entidad Fiscalizada contrató las adquisiciones de bienes, arrendamientos o servicios autorizados, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparados en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que se detectaron irregularidades que presumen la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, se conoció lo siguiente:

### **6.1.1. Observación Preliminar número 02**

De la revisión y análisis a los registros contables y a la documentación e información proporcionada para el desarrollo de la fiscalización; se conoció que la Entidad Fiscalizada, realizó erogaciones por adquisición de bienes y servicios durante el Ejercicio Fiscal 2023,



por la cantidad de 7 millones 448 mil 517 pesos, las cuales no cuentan con el Contrato por la Adquisición de Bienes o Servicios con Proveedores.

### **Disposiciones Jurídicas Incumplidas**

Artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54, fracciones I y II, 82 párrafo primero y 83 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 30 párrafo segundo de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, aplicados de manera supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 30, 72, 75 y 84 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, aplicados de manera supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tzitzio, Michoacán.

### **Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada**

Mediante oficio número PMTMTZI/065/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Entidad Fiscalizada presentó y/o manifestó lo siguiente: *“Con respecto a la observación preliminar número 2 manifiesto que al momento se están recabando de cada una de las oficinas los contratos de la adquisición de los bienes y servicios debido a que cada una los elabora de acuerdo a las adquisiciones que realizan”*.

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, toda vez que la no presentan documentación alguna que compruebe que se realizaron los Contratos por la Adquisición de Bienes o Servicios con Proveedores, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, por lo que **se ratifica** la Observación Preliminar número 02.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFM/DFM/CP2023/ACF/M101/128/IPI-01**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

#### **6.1.2. Observación Preliminar número 03**

De la revisión y análisis a los registros contables y a la documentación e información proporcionada para el desarrollo de la fiscalización; correspondiente a las erogaciones del gasto y del cruce de información con el padrón de proveedores y/o contratistas autorizados



para participar en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Entidad Fiscalizada, se conoció que los proveedores con quienes realizaron las adquisiciones de bienes y servicios, no se encuentran integrados en dicho padrón.

### **Disposiciones Jurídicas Incumplidas**

Artículos 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 y 36 del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tzitzio, Michoacán.

### **Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada**

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, toda vez que mediante oficio número PMTMTZI/065/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Entidad Fiscalizada no manifiesta información ni adjunta evidencia documental alguna, con respecto a la presente observación.

No presentan documentación alguna que compruebe que los proveedores con quienes realizaron las adquisiciones de bienes y servicios se encuentran integrados en el padrón de proveedores y/o contratistas autorizados para participar en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Entidad Fiscalizada, por lo que **se ratifica** la Observación Preliminar número 03.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFM/DFM/CP2023/ACF/M101/128/IPI-02**, el cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

**6.2.** Se verificó que las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**6.3.** Se comprobó que los pagos realizados están soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet para los arrendamientos, adquisiciones y servicios contratados, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de

conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**6.4.** Mediante visita de inspección física, para el caso de bienes adquiridos, se constató que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y no se determinaron diferencias, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**6.5.** Se verificó que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto cuentan con los resguardos correspondientes, que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario. Así mismo, en caso de que existieran bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**6.6.** Se verificó que la Entidad Fiscalizada expida comprobantes con los requisitos fiscales (CFDI) por concepto de Ayudas y Subsidios, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**6.7.** Se verificó que los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, no excedan del 2.5 por ciento de los Ingresos totales de la Entidad Fiscalizada, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

## **7. Cumplimiento Normativo del ejercicio de atribuciones en materia de gobierno**

**7.1.** Se verificó la aprobación, la publicación, la difusión, la revisión y la actualización del Bando de Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, por el Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con la normativa aplicable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**7.2.** Se identificó y verificó la expedición, la aprobación y el cumplimiento de los reglamentos, los lineamientos y demás disposiciones municipales de orden público, en materia de gobierno durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, por el Órgano de Gobierno, sus dependencias, entidades y servidores públicos, según el caso, de la Entidad Fiscalizada, de conformidad con la normativa aplicable, por lo que no se detectaron



irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**7.3.** Se verificó que se hayan realizado las sesiones necesarias para las autorizaciones correspondientes, en materia de ejercicio de las atribuciones de gobierno de la Entidad Fiscalizada, y que éstas se encuentren asentadas en el libro de Actas respectivo, en los términos de la normativa aplicable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

## **8. Cumplimiento Normativo del ejercicio de atribuciones en materia de organización**

**8.1.** Se verificó que los nombramientos y remociones de los cargos de la Entidad Fiscalizada, según correspondan, se realizaron y se aprobaron de conformidad a la normativa aplicable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**8.2.** Se verificó la presentación y aprobación de planes de trabajo, programas operativos, informes de avances, informes anuales o finales de los servidores públicos obligados, según el caso, de conformidad a la normativa aplicable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**8.3.** Se verificó que se hayan creado e integrado los Institutos y Comités, así como de su normativa rectora, señalados en las disposiciones aplicables por el Órgano de Gobierno de la Entidad Fiscalizada, y que estas actuaciones y su funcionamiento, se hayan realizado en cabal apego del marco legal correspondiente, según el caso, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

## **9. Cumplimiento del ejercicio de atribuciones en materia de funcionamiento**

**9.1.** Se verificó el cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en revisión, durante el plazo y en los términos dispuestos en la normativa aplicable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**9.2.** Se verificó el cumplimiento de la presentación de los informes trimestrales correspondientes a los avances del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal



en revisión, durante el plazo y en los términos dispuestos en la normativa aplicable, por lo que no se detectaron irregularidades que presuman la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, no se generaron observaciones preliminares.

**9.3.** Se verificó la elaboración del presupuesto de egresos, así como del cumplimiento de la aprobación inicial y de las modificaciones, de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, incluyendo todos los instrumentos complementarios, y de su entrega a la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos establecidos en la normativa correspondiente, por lo que se detectaron irregularidades que presumen la existencia de conductas, actos, hechos u omisiones; en consecuencia, se conoció lo siguiente:

#### **9.3.1. Observación Preliminar número 04**

De la revisión y análisis a los registros contables y a la documentación e información proporcionada para el desarrollo de la fiscalización, se conoció que la Entidad Fiscalizada, omitió publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que se realizaron durante el Ejercicio Fiscal 2023 y que fueron aprobadas en las Actas de Sesión números 35 de fecha 10 de enero; 37 de fecha 10 de febrero; 39 de fecha 10 de marzo; 40 de fecha 7 de abril; 43 de fecha 5 de mayo; 45 de fecha 9 de junio; 47 de fecha 7 de julio; 49 de fecha 4 de agosto; 51 de fecha 8 de septiembre; 53 de fecha 6 de octubre; 55 de fecha 10 de noviembre y 57 de fecha 8 de diciembre, todas de 2023.

#### **Disposiciones Jurídicas Incumplidas**

Artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### **Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada**

Mediante oficio número PMTMTZI/065/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Entidad Fiscalizada no manifiesta información ni adjunta evidencia documental alguna, con respecto a la presente observación.

Los elementos proporcionados no justificaron la inconsistencia que guarda relación con el hecho observado, toda vez que la no presentan documentación alguna que compruebe que publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que se realizaron durante el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que **se ratifica** la Observación Preliminar número 04.

Derivado de lo anterior, conforme a las pruebas ofertadas se determinó elaborar el Informe de Presuntas Irregularidades número **ASM/AEFM/DFM/CP2023/ACF/M101/128/IPI-03**, el



cual será turnado a la Autoridad Investigadora de este Órgano Técnico, para su trámite correspondiente.

**SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE LA ENTIDAD FISCALIZADA PRESENTÓ EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES**

La documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones mediante oficio número PMTMTZI/065/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los Resultados y las Observaciones Preliminares determinadas por la Auditoría Superior de Michoacán, las cuales se encuentran descritas en el apartado de Resultados de la Fiscalización Efectuada.



## FRACCIÓN III

**LAS COMPROBACIONES DE QUE  
LAS ENTIDADES SE HAYAN  
AJUSTADO A LOS CRITERIOS  
SEÑALADOS EN LAS LEYES DE  
INGRESOS Y EN LA LEGISLACIÓN  
APLICABLE, ASÍ COMO EN LOS  
PRESUPUESTOS DE EGRESOS  
RESPECTIVOS**



La Ley de Ingresos del Municipio de Tzitzio, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 fue publicada el día 29 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la que se estimó que el Municipio dispondría de la cantidad de 119 millones 777 mil 069 pesos, se conoció en el Estado Analítico de Ingresos que el techo financiero del Ayuntamiento, durante el ejercicio fue modificado, como se muestra en la tabla siguiente:

RUBRO	INGRESO			VARIACIONES	
	ESTIMADO \$	AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES \$	MODIFICADO \$	PESOS	%
Impuestos	2,150,182	-247,673	1,902,509	-247,673	-12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	1,712	1,712	1,712	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	1,274,597	29,426	1,304,023	29,426	2
Productos	19,674	84,371	104,045	84,371	429
Aprovechamientos	3,197,659	2,933,168	6,130,827	2,933,168	92
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	113,134,957	-12,690,456	100,444,501	-12,690,456	-11
Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	0	586,410	586,410	586,410	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>119,777,069</b>	<b>-9,303,043</b>	<b>110,474,026</b>	<b>-9,303,043</b>	<b>-8</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Analítico de Ingresos, presentado en la Cuenta Pública 2023

El total de los Ingresos Recaudados ascendió a la cantidad de 110 millones 474 mil 026 pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

RUBRO	INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
	ESTIMADO \$	MODIFICADO \$	RECAUDADO \$	DIFERENCIA \$	%
Impuestos	2,150,182	1,902,509	1,902,509	-247,673	-12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	1,712	1,712	1,712	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	1,274,597	1,304,023	1,304,023	29,426	2
Productos	19,674	104,045	104,045	84,371	429
Aprovechamientos	3,197,659	6,130,827	6,130,827	2,933,168	92

RUBRO	INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
	ESTIMADO \$	MODIFICADO \$	RECAUDADO \$	DIFERENCIA \$	%
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	113,134,957	100,444,501	100,444,501	-12,690,456	-11
Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	0	586,410	586,410	586,410	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>119,777,069</b>	<b>110,474,026</b>	<b>110,474,026</b>	<b>-9,303,043</b>	<b>-8</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Analítico de Ingresos, presentado en la Cuenta Pública 2023

En la comparación de los Ingresos Estimados al inicio del ejercicio, respecto a los Ingresos Recaudados al final del mismo, se tiene un decremento, por la cantidad de 9 millones 303 mil 043 pesos, equivalente al 8 por ciento.

Los ingresos que se aprecian con aumentos, en relación con el Ingreso Estimado Inicial, son en los conceptos siguientes: Aprovechamiento por la cantidad de 2 millones 933 mil 168 pesos, equivalentes al 92 por ciento; y Productos por la cantidad de 84 mil 371 pesos, que figuró en 4 veces más de lo estimado.

Asimismo, se aprecian los ingresos con disminuciones, destacando el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones por la cantidad de 12 millones 690 mil 456 pesos.

### INGRESOS MODIFICADOS EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

De los Ingresos Modificados por la Administración durante el ejercicio respecto a los Ingresos Recaudados, se aprecia que no sufrió diferencias, como se muestra a continuación:

RUBRO	INGRESO			VARIACIONES	
	MODIFICADO \$	DEVENGADO \$	RECAUDADO \$	DIFERENCIA \$	%
Impuestos	1,902,509	1,902,509	1,902,509	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,712	1,712	1,712	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	1,304,023	1,304,023	1,304,023	0	0



RUBRO	INGRESO			VARIACIONES	
	MODIFICADO \$	DEVENGADO \$	RECAUDADO \$	DIFERENCIA \$	%
Productos	104,045	104,045	104,045	0	0
Aprovechamientos	6,130,827	6,130,827	6,130,827	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	100,444,501	100,444,501	100,444,501	0	0
Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	586,410	586,410	586,410	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>110,474,026</b>	<b>110,474,026</b>	<b>110,474,026</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Análítico de Ingresos, presentado en la Cuenta Pública 2023

Los Ingresos Recaudados son iguales a los Ingresos Devengados, por lo que esta Administración no tiene ingresos pendientes que obtener.

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL GASTO EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO POR CAPÍTULO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

El Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presentado por el Ayuntamiento en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, es el siguiente:

CAPÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS						%
NÚM.	NOMBRE	APROBADO \$ (1)	AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES \$ (2)	MODIFICADO \$ 3=(1+2)	DEVENGADO \$ (4)	PAGADO \$ (5)	SUB- EJERCICIO \$ 6=(3-4)	
1000	Servicios Personales	29,092,863	-848,558	28,244,305	27,779,350	27,779,350	464,955	25
2000	Materiales y Suministros	17,448,368	4,961,300	22,409,668	21,403,982	21,328,225	1,005,687	55
3000	Servicios Generales	9,532,993	5,787,257	15,320,250	14,995,402	14,984,119	324,848	18
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,069,512	-1,733,066	8,336,446	8,306,446	8,306,446	30,000	2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,134,000	-1,546,364	1,587,636	1,575,488	1,575,488	12,148	1

CAPÍTULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS						%
NÚM.	NOMBRE	APROBADO \$ (1)	AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES \$ (2)	MODIFICADO \$ 3=(1+2)	DEVENGADO \$ (4)	PAGADO \$ (5)	SUB- EJERCICIO \$ 6=(3-4)	
6000	Inversión Pública	48,799,333	-13,825,646	34,973,687	34,973,439	34,973,439	249	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	0
8000	Participaciones y Aportaciones	500,000	-450,000	50,000	50,000	50,000	0	0
9000	Deuda Pública	1,200,000	-273,534	926,466	926,466	926,466	0	0
<b>Total</b>		<b>119,777,069</b>	<b>-7,928,611</b>	<b>111,848,458</b>	<b>110,010,572</b>	<b>109,923,532</b>	<b>1,837,886</b>	<b>100</b>

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, presentado en la Cuenta Pública 2023

Del análisis a la información se conoció:

#### A. PRESUPUESTO APROBADO

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, fue aprobado en Acta de Sesión Ordinaria Número 34, de fecha 30 de diciembre de 2022, por la cantidad de 119 millones 777 mil 069 pesos, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 4 de julio de 2023.

#### B. PRESUPUESTO MODIFICADO

El Presupuesto de Egresos fue modificado por la cantidad de 7 millones 928 mil 611 pesos, quedando por un monto de 111 millones 848 mil 458 pesos, que representó el 7 por ciento de decremento acumulado al 31 de diciembre del 2023, respecto al Presupuesto de Egresos Aprobado.

Las modificaciones presupuestales más relevantes que presentaron un incremento fueron los capítulos 3000 Servicios Generales y, 2000 Materiales y Suministros; caso contrario el capítulo 6000 Inversión Pública, sufrió un decremento en su presupuesto inicialmente aprobado.

#### C. SUBEJERCICIO FISCAL

Respecto al Presupuesto Modificado en el ejercicio fiscal 2023, al compararlo con el Presupuesto Devengado, resultó un subejercicio de 1 millón 837 mil 886 pesos, lo que representa el 2 por ciento del Presupuesto de Egresos Modificado. Del total del subejercicio, se conoció que al capítulo 2000 Materiales y Suministros le correspondió el 55 por ciento y al capítulo 1000 Servicios Personales con el 25 por ciento.

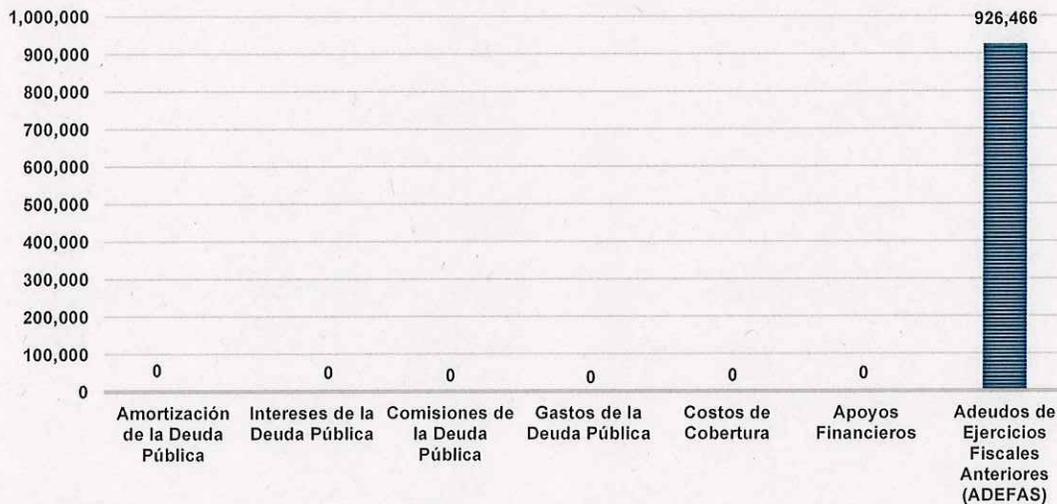


**D. GASTO DEVENGADO POR CAPÍTULO**

Del análisis al Gasto Devengado se conoció que los capítulos 1000 Servicios Personales y 6000 Inversión Pública ejercieron el mayor gasto.

En relación con el capítulo 9000 Deuda Pública, al inicio del ejercicio, esta Administración aprobó ejercer la cantidad de 1 millón 200 mil pesos; en el transcurso de este, disminuyó el presupuesto por un monto de 273 mil 534 pesos; de los cuales al 31 de diciembre devengó la cantidad de 926 mil 466 pesos, distribuidos en los conceptos que se muestran en la gráfica siguiente:

**Comportamiento de la Deuda Pública durante el ejercicio fiscal 2023**



**INGRESOS DEVENGADOS CON RELACIÓN A LOS EGRESOS DEVENGADOS**

El Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, devengó ingresos por la cantidad de 110 millones 474 mil 026 pesos, que, al compararlos contra el gasto devengado por la cantidad de 110 millones 010 mil 572 pesos, resulta un superávit financiero por la cantidad de 463 mil 454 pesos, como se detalla a continuación:

Total de Ingresos Devengados 2023	110,474,026
Total de Egresos Devengados 2023	110,010,572
<b>Total Superávit Financiero</b>	<b>463,454</b>

## FRACCIÓN IV

# LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ENTIDADES



El artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Asimismo, el artículo 54 de la misma Ley establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública debe relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo; debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, debieron utilizar indicadores que permitieran determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

En correlación con la normativa en mención, este órgano técnico emitió los “Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán” a fin de verificar su observancia, por lo que referente al desempeño, el artículo 6, fracción VIII, numeral 3, ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, es la fuente principal para la revisión respecto al cumplimiento de objetivos y metas.

La siguiente tabla muestra los programas presupuestarios implementados por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2023, de cuyo análisis se tomaron en consideración criterios cuantitativos:

	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	IMPORTE AUTORIZADO \$	IMPORTE DEVENGADO \$	META PROGRAMADA	META REALIZADA	CUMPLIMIENTO DE META
1		GOBERNACION MUNICIPAL	9,471,558.29	8,621,919.85	100%	91.03%	91.03%
2		GOBERNACION MUNICIPAL RECURSOS PROPIOS	2,742,975.00	2,011,457.71	100%	73.33%	73.33%
3		REMANENTE CAJA INGRESOS PROPIOS 2022	0.00	5,693.54	100%	100.00%	100.00%
4	PRESIDENCIA	REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022	0.00	98,939.01	100%	100.00%	100.00%
5		REMANENTE PARTICIPACIONES ESTATALES DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	2,740.00	100%	100.00%	100.00%
6		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	2,204.00	100%	100.00%	100.00%
7		PROGRAMAS PECUARIOS	0.00	399,971.00	100%	100.00%	100.00%
8	SINDICATURA	PATRIMONIO MUNICIPAL Y JUSTICIA	1,675,989.61	1,386,396.78	100%	82.72%	82.72%
9		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	881.60	100%	100.00%	100.00%
10	REGIDORES	LEGISLACION MUNICIPAL	2,972,064.53	2,969,024.92	100%	99.90%	99.90%

	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	IMPORTE AUTORIZADO \$	IMPORTE DEVENGADO \$	META PROGRAMADA	META REALIZADA	CUMPLIMIENTO DE META
11		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	7,438.09	100%	100.00%	100.00%
12		REMANENTE PARTICIPACIONES ESTATALES 2022	0.00	1,394.00	100%	100.00%	100.00%
13		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	3,526.40	100%	100.00%	100.00%
14	SECRETARIA	GOBERNACION Y POLITICA INTERIOR	1,135,294.90	2,513,277.15	100%	221.38%	221.38%
15	ENLACE DEL MIGRANTE	ENLACE DEL MIGRANTE	393,316.99	286,062.64	100%	72.73%	72.73%
16	SECRETARIA	REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	10,523.30	100%	100.00%	100.00%
17		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	881.60	100%	100.00%	100.00%
18		HACIENDA MUNICIPAL	3,435,643.31	2,938,061.55	100%	85.52%	85.52%
19		REMANENTE CAJA INGRESOS PROPIOS 2022	0.00	974.67	100%	100.00%	100.00%
20		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	1,962.80	100%	100.00%	100.00%
21	TESORERIA	REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICIÓN LIBRE	0.00	239.27	100%	100.00%	100.00%
22		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	31,751.52	100%	100.00%	100.00%
23		PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICION LIBRE	0.00	8,508.69	100%	100.00%	100.00%
24		GASTOS OPERATIVOS ASUNTOS AGROPECUARIOS	7,794,370.22	7,855,037.22	100%	100.78%	100.78%
25		REMANENTE CAJA INGRESOS PROPIOS 2022	0.00	14,700.26	100%	100.00%	100.00%
26	DESARROLLO RURAL	REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	25,394.78	100%	100.00%	100.00%
27		PARTICIPACIONES ESTATALES 2023	0.00	5,428.77	100%	0.00	0.00
28		REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICION LIBRE	0.00	1,950.00	100%	0.00	0.00
29		URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS CORRIENTE GASTO	4,286,137.66	5,885,628.53	100%	137.32%	137.32%
30	OBRAS PUBLICAS	OBRA PUB AGUA POT POR ADMON Y CONTRATO EN BIENES DE DOM PUB PRIV	2,900,000.00	2,796,916.78	100%	96.45%	96.45%
31		OBRA PUB ALCANT DRE Y LET ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	3,400,000.00	3,113,298.84	100%	91.57%	91.57%



	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	IMPORTE AUTORIZADO \$	IMPORTE DEVENGADO \$	META PROGRAMADA	META REALIZADA	CUMPLIMIENTO DE META
32		OBRA PUB URBANIZACION ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	8,920,000.00	5,374,472.06	100%	60.25%	60.25%
33		OBRA PUB ELEC RUR Y COL POB ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	5,031,886.63	4,935,397.10	100%	98.08%	98.08%
34		OBRA PUB INF BASICA EDUCATIVA ADMON Y CONT BIEN DOM PUB PRIV	320,000.00	349,949.64	100%	109.36%	109.36%
35		OBRA PUB MEJ VIVIENDA ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	900,000.00	893,830.10	100%	99.31%	99.31%
36		OBRA PUB ALUMB PUB ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	1,426,178.00	1,359,268.43	100%	95.31%	95.31%
37		OBRA PUB PARQUES Y JARD ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	5,704,712.00	0.00	100%	0.00%	0.00%
38		OBRA PUB SEG PUBLICA ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	0.00	214,479.35	100%	100.00%	100.00%
39		OBRA PUB CAMINOS RURALES ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	6,858,000.00	5,788,659.14	100%	84.41%	84.41%
40		OBRA PUB PAVIMENTACION CALLES ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PR	13,338,556.37	10,515,489.13	100%	78.84%	78.84%
41		OTRO TIPO OBRA PUB ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	0.00	395,000.00	100%	100.00%	100.00%
42		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022	0.00	70,601.60	100%	100.00%	100.00%
43		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	2,204.00	100%	100.00%	100.00%
44		PARTICIPACIONES ESTATALES 2023	0.00	2,071.92	100%	100.00%	100.00%
45		DESARROLLO SOCIAL	502,150.96	448,582.22	100%	89.33%	89.33%
46	DESARROLLO SOCIAL	PARTICIPACIONES ESTATALES 2023	0.00	280.00	100%	100.00%	100.00%
47		PROGRAMAS SOCIALES CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	487,000.00	1,409,033.71	100%	289.33%	289.33%
48		SERVICIOS MUNICIPALES	12,849,085.88	14,189,872.67	100%	110.43%	110.43%
49		JEFATURAS DE TENENCIA	3,257,900.37	3,335,356.13	100%	102.38%	102.38%
50	RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	REMANENTE CAJA INGRESOS PROPIOS 2022	0.00	15,046.82	100%	100.00%	100.00%
51		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022	0.00	206,505.97	100%	100.00%	100.00%
52		REMANENTE TRANSFERENCIAS ESTATALES DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022	0.00	5,494.00	100%	100.00%	100.00%



	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	IMPORTE AUTORIZADO \$	IMPORTE DEVENGADO \$	META PROGRAMADA	META REALIZADA	CUMPLIMIENTO DE META
53		SERVICIOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES ESTATALES DE LIBRE DISP	44,088.00	10,030.29	100%	22.75%	22.75%
54		CAJA INGRESOS MUNICIPALES 2023	0.00	142,475.87	100%	100.00%	100.00%
55		APLICACION DEL FORTALECIMIENTO	5,394,632.32	4,712,263.72	100%	87.35%	87.35%
56		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	4,100.00	100%	100.00%	100.00%
57	SEGURIDAD PUBLICA	TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICION 2023 LIBRE	0.00	59,069.94	100%	0.00%	0.00%
58		REMANENTE DE FONDO IV 2022	0.00	292,452.71	100%	100.00%	100.00%
59		TRANSFERENCIAS ESTATALES DE DISPOSICION LIBRE	0.00	1,291.19	100%	100.00%	100.00%
60		APLICACION DEL FORTALECIMIENTO	2,645,359.68	2,295,733.04	100%	86.78%	86.78%
61		REMANENTE TRASFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	16,347.20	100%	100.00%	100.00%
62	PROTECCION CIVIL	REMANENTE FONDO IV 2022	0.00	127,360.56	100%	100.00%	100.00%
63		REMANENTE CAJA INGRESOS PROPIOS 2022	0.00	10,393.80	100%	100.00%	100.00%
64		TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICION LIBRE	0.00	52,793.51	100%	100.00%	100.00%
65		SISTEMA DIF MUNICIPAL	6,354,074.09	4,722,538.76	100%	74.32%	74.32%
66		INSTANCIA DEL ADULTO MAYOR	1,313,163.94	1,184,829.21	100%	90.23%	90.23%
67		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	317,779.94	100%	100.00%	100.00%
68	DIF MUNICIPAL	REMANENTE PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	68,836.20	100%	100.00%	100.00%
69		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	250,000.00	159,816.00	100%	63.93%	63.93%
70		PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICION 2023 LIBRE	4,800.00	3,414.44	100%	71.13%	71.13%
71		SECRETARIA DE LA MUJER MUNICIPAL Y GRUPOS VULNERABLES	631,712.59	481,400.02	100%	76.21%	76.21%
72	SECRETARÍA DE LA MUJER MUNICIPAL	CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	881.60	100%	100.00%	100.00%
73		PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LASD MUJER	0.00	200,000.00	100%	100.00%	100.00%
74	CONTRALORIA	CONTROL INTERNO	601,336.58	520,382.15	100%	86.54%	86.54%

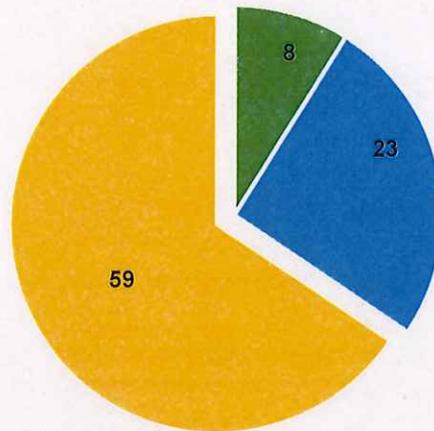


	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	IMPORTE AUTORIZADO \$	IMPORTE DEVENGADO \$	META PROGRAMADA	META REALIZADA	CUMPLIMIENTO DE META
75		PARTICIPACIONES ESTATALES 2023	0.00	1,250.00	100%	100.00%	100.00%
76		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	881.60	100%	100.00%	100.00%
77		SUPERVISION DE OBRA PUBLICA 5 AL MILLAR	0.00	136,975.81	100%	100.00%	100.00%
78	DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL	DIRECCION DE CULTURA MUNICIPAL	1,497,932.15	916,508.64	100%	61.18%	61.18%
79		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	674.51	100%	100.00%	100.00%
80		PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICION LIBRE	0.00	3,201.22	100%	100.00%	100.00%
81		REMANENTE DE PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICION LIBRE	0.00	5,354.60	100%	100.00%	100.00%
82		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	1,322.40	100%	100.00%	100.00%
83	MEDIO AMBIENTE	GASTOS OPERATIVOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	781,178.02	681,314.22	100%	87.22%	87.22%
84		REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE DISPOSICIÓN 2022 LIBRE	0.00	2,422.08	100%	100.00%	100.00%
85		BRIGADA DE PROTECCIÓN DE MANEJO DEL FUEGO TZITZIO	0.00	1,459,004.55	100%	100.00%	100.00%
86		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	1,763.20	100%	100.00%	100.00%
87		PARTICIPACIONES ESTATALES DE DISPOSICION 2023 LIBRE	0.00	1,036.96	100%	100.00%	100.00%
88	FOMENTO EDUCATIVO Y ECONÓMICO	PROYECTO AGAVE CONVENIO SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	0.00	469,793.26	100%	100.00%	100.00%
89		ACTIVIDADES ECONOMICAS Y EDUCATIVAS	455,970.91	381,752.63	100%	83.72%	83.72%
90		CAJA INGRESOS PROPIOS 2023	0.00	49,346.62	100%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base al ANEXO 4: Informe del Avance Programático Presupuestario de la Cuenta Pública 2023.

Como resultado de la revisión, se identificaron los porcentajes que se alcanzaron con la realización de las metas programadas al cierre del ejercicio fiscal 2023 por la Entidad, lo cual se muestran en el gráfico siguiente:

CUMPLIMIENTO DE METAS



- Cumplimiento 0% al 69%
- Cumplimiento 70% al 99%
- Cumplimiento al 100 % y más

El Ayuntamiento tiene a su cargo la ejecución de 90 programas, para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de objetivos; como se observa en la gráfica, 59 programas cumplieron al 100 por ciento con sus metas establecidas.

## FRACCIÓN V

# EL ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, APOYOS PARA OPERACIÓN E INVERSIÓN, LAS EROGACIONES ADICIONALES Y CONCEPTOS SIMILARES



Derivado de la revisión de los documentos que integran la Cuenta Pública, presentada a esta Auditoría Superior de Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, se conoció que inicialmente se aprobó presupuesto a ejercer en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" que, en relación con el devengado, registró un decremento del 18 por ciento, como se muestra a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE APROBADO	IMPORTE DEVENGADO	DIFERENCIA PORCENTUAL %
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,069,512	8,306,446	-18

El presupuesto devengado por este Ayuntamiento en el capítulo 4000 ascendió a la cantidad de 8 millones 306 mil 446 pesos; los cuales fueron distribuidos como se muestra a continuación:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas  
del Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán  
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023  
(pesos)



Del análisis de la distribución del presupuesto devengado en este capítulo, se conoció que el concepto que ejerció mayor gasto fue Ayudas Sociales con el 68 por ciento del total.

**FRACCIÓN VI**

**LAS OBSERVACIONES  
DETERMINADAS, SUGERENCIAS,  
COMENTARIOS Y  
DOCUMENTACIÓN DE LAS  
ACTUACIONES QUE SE HUBIEREN  
EFECTUADO**



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Como resultado de la revisión de cumplimiento financiero, se establecieron las observaciones preliminares siguientes:

OBSERVACIONES PRELIMINARES		RESULTADO DE LA VALORACIÓN
NÚMERO	TÍTULO	
01	Omisión en la presentación de la Declaración Anual del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (3% sobre nómina).	Eliminada
02	Omisión en la celebración de Contratos por la Adquisición de Bienes y Servicios con Proveedores.	Ratificada
03	Adquisiciones de bienes o servicios con Proveedores que no se encuentran dentro del padrón de proveedores de la Entidad Fiscalizada.	Ratificada
04	Omisión en la publicación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.	Ratificada

Asimismo, de manera específica, se presentan los informes de presuntas irregularidades determinados, y las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y su valoración respectiva, como sigue:

INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES	
NÚMERO	TÍTULO
ASM/AEFM/DFM/CP2023/ACF/M101/128/IPI-01	Omisión en la celebración de Contratos por la Adquisición de Bienes y Servicios con Proveedores.
ASM/AEFM/DFM/CP2023/ACF/M101/128/IPI-02	Adquisiciones de bienes o servicios con Proveedores que no se encuentran dentro del padrón de proveedores de la Entidad Fiscalizada.
ASM/AEFM/DFM/CP2023/ACF/M101/128/IPI-03	Omisión en la publicación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.



## FRACCIÓN VII

# LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS Y CLASIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FINCADAS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS, ASÍ COMO EL ESTADO VIGENTE DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente en la temporalidad de los hechos fiscalizados, se realizó la reunión de trabajo, para la entrega de las justificaciones y aclaraciones, notificándoles debidamente con 10 días hábiles de anticipación a la Entidad Fiscalizada y a los servidores públicos, en su caso, los resultados y observaciones preliminares derivadas de la revisión de la Cuenta Pública.

Conforme al artículo 53 de la misma Ley, se valoró de manera fundada y motivada las aclaraciones y demás información proporcionada por el ente, a efecto de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares dadas a conocer, y cuyo resultado se presenta en la fracción II "El Resultado de la Gestión Financiera" del presente informe.

El seguimiento y resultado de procedimientos posteriores se informará conforme a las etapas concluidas, respetando en todos los casos la información confidencial que se derive de las investigaciones.



## FRACCIÓN VIII

# LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DEL GASTO PÚBLICO



Durante el desarrollo de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, que se practicó a la Administración Pública, se determinaron presuntos incumplimientos de diversas disposiciones normativas, según consta en los Informes de Presuntas Irregularidades (IPI's), que a continuación se mencionan:

#### **DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS INCUMPLIDAS**

- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tzitzio, Michoacán.

El incumplimiento de las normas anteriormente citadas se precisa en los resultados de la fiscalización efectuada, observaciones y acciones.



# FRACCIÓN IX

## LA VINCULACIÓN Y LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PLANES, LOS PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES



El artículo 11 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo señala que, en el ámbito municipal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se deben sustentar en el Plan de Desarrollo Municipal, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género apruebe el Ayuntamiento.

El artículo 23, igualmente establece que deben elaborarse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, considerando la transversalidad y perspectiva de género, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Además, el artículo 93 de la misma Ley, señala que la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública debe relacionarse con los objetivos y prioridades de los planes de desarrollo.

En congruencia con la normativa en mención, esta Auditoría Superior de Michoacán emitió los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán, en el artículo 6, fracción VIII, numeral 3, ANEXO 3, se estableció la obligatoriedad de presentar la "Vinculación de los Objetivos" de los Programas Aprobados, con los Planes de Desarrollo, conforme al formato e instructivo establecidos.

Por lo anterior, se llevó a cabo la revisión de la información presentada consistente en los Objetivos de los Programas ejecutados vinculados con los objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal, enfocándose en los siguientes aspectos:

### **CRITERIO DE SELECCIÓN**

El presente análisis se realizó con la información programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 presentada por el Ayuntamiento de Tzitzio, utilizando la técnica de muestreo por importancia relativa, considerando el Programa Presupuestario que devengó mayor recurso y seleccionando todos aquellos que se vincularon con el mismo objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



**PROGRAMAS SELECCIONADOS**

UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
OBRAS PÚBLICAS	OBRA PUB AGUA POT POR ADMON Y CONTRATO EN BIENES DE DOM PUB PRIV	CONSTRUIR, REHABILITAR, DAR MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL AGUA POTABLE			
	OBRA PUB ALCANT DRE Y LET ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	CONTRUCCION Y REHABILITACION DE LA LINEA DE DRENAJES EN EL MUNICIPIO DE TZITZIO		EJE 2: BIENESTAR	
	OBRA PUB URBANIZACION ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES, PEATONALES Y COLGANTES EN EL MUNICIPIO			
	OBRA PUB ELEC RUR Y COL POB ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL		EJE 3: PROSPERIDAD ECONOMICA	
	OBRA PUB INF BASICA EDUCATIVA ADMON Y CONT BIEN DOM PUB PRIV	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVO-EDUCATIVO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TECHEDUMBRES		EJE 2: BIENESTAR	
	OBRA PUB ALUMB PUB ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	PORCENTAJE DE CALIDAD EN ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		EJE 3: PROSPERIDAD ECONOMICA	EJE 2: POLITICA SOCIAL
	OBRA PUB PARQUES Y JARD ADMON Y CON'T BIEN DOM PUB Y PRIV	PORCENTAJE DE CALIDAD EN ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS		EJE 3: PROSPERIDAD ECONOMICA	
	OBRA PUB SEG PUBLICA ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	SE APLICARÁN PROGRAMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, ASI COMO TAMBIEN PROGRAMAS DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO		EJE 1: ARMONIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	
	OBRA PUB CAMINOS RURALES ADMON Y CONT BIEN DOM PUB Y PRIV	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TZITZIO		EJE 3: PROSPERIDAD ECONOMICA	
OFICIALIA MAYOR	SERVICIOS MUNICIPALES	ACCIONES REALIZADAS PARA EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	EJE 3: COMPROMISO CON LA JUSTICIA SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO	EJE 4: TERRITORIO SOSTENIBLE	
	REMANENTE CAJA INGRESOS PROPIOS 2022				



UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
	REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022				
	REMANENTE TRANSFERENCIAS ESTATALES DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022				
	SERVICIOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES ESTATALES DE LIBRE DISP				
	CAJA INGRESOS MUNICIPALES 2023				
SEGURIDAD PÚBLICA	APLICACION DEL FORTALECIMIENTO				
	REMANENTE TRANSFERENCIAS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022	SE APLICARÁN PROGRAMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, ASI COMO TAMBIEN PROGRAMAS DE RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO	EJE 2: COMPROMISO CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, EL TRANSITO Y SOCIAL DE LA VIOLENCIA	EJE 1: ARMONIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	EJE 2: POLITICA SOCIAL
	TRANSFERENCIAS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION 2023				
	REMANENTE DE FONDO IV 2022				
TRANSFERENCIAS ESTATALES DE LIBRE DISPOSICION					

Fuente: Elaboración propia en base al ANEXO 3: "Vinculación de los Objetivos de los Programas Aprobados, con los Planes de Desarrollo" de la Cuenta Pública 2023.

## VINCULACIÓN Y CONGRUENCIA

Del análisis de la vinculación y congruencia de los objetivos de los Programas seleccionados, se conoció que éstos fueron vinculados adecuadamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



## FRACCIÓN X

**LA EVALUACIÓN ELABORADA  
POR EL RESPONSABLE DE LA  
REVISIÓN DE LA CUENTA  
PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL  
INFORME, COMO CONCLUSIÓN  
DE SU TRABAJO**



La información que se solicita de esta fracción se encuentra estructurada en la fracción XVI del Informe General Ejecutivo, toda vez que, constituye la opinión técnica de la Auditoría Superior de Michoacán.



## FRACCIÓN XI

# UN RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS Y LAS OBSERVACIONES REALIZADAS



La Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de las que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúa la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal y determina conductas, actos, hechos u omisiones que producen daños y perjuicios que con posterioridad podrán calificarse como faltas administrativas graves y no graves.

De la información, documentación, aclaración, realización de trámites administrativos que se revisaron y fiscalizaron en las diferentes Unidades Responsables, se emitieron Observaciones Preliminares y Recomendaciones, las cuales fueron suscritas y acordadas con las Entidades a efecto de contribuir para que la Administración Pública y la Gestión Financiera se realicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y calidad en el servicio, formuladas en los casos en que se detectaron deficiencias en la operación, en los mecanismos de control interno establecidos o cuando se evidenciaron debilidades en la evaluación al desempeño o en el logro de sus objetivos y metas.

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal de Tzitzio, Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, **se ha determinado a la fecha de la presentación del presente Informe un total de 03 Informes de Presuntas Irregularidades**, las cuales se clasifican de la manera siguiente:

MUNICIPIO		CUMPLIMIENTO FINANCIERO			OBRA		DESEMPEÑO	SUBTOTALES		
NÚM	NOMBRE	IPI	PEFCF	REC	IPI	REC	REC	IPI	PEFCF	REC
101	Tzitzio	3	0	0	0	0	0	3	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Elaboración propia.  
IPI: Informe de Presuntas Irregularidades.  
REC: Recomendaciones.  
PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.



# FRACCIÓN XII

## LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN



En el caso de los municipios debido a su heterogeneidad y reemplazo trianual de las autoridades, uno de los aspectos más recurrentes es el incumplimiento de la normatividad que regula la actuación de estos, en general.

Un proceso que contendría y mitigaría los efectos del cambio de autoridades sería la implantación del Sistema de Control Interno; sin embargo, su escasa valoración y reconocimiento de sus beneficios ha perjudicado a la gestión municipal.

En cuanto al ejercicio del presupuesto se identificaron cuestiones como que:

- Las adquisiciones de bienes o servicios se realizaron con Proveedores que no se encuentran dentro del padrón de la Entidad Fiscalizada; y,
- Omisión en la celebración de Contratos por la Adquisición de Bienes y Servicios con Proveedores.

Los marcos normativos que marca la ley como coadyuvantes de la gestión municipal son omitidos por los municipios y con ello incurren en incumplimientos, tal es el caso de la omisión en la en la publicación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.



## FRACCIÓN XIII

# LA DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO, SEÑALANDO LA PROPORCIÓN RESPECTO DEL EJERCICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL EJERCIDO POR LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

NOTA: EL CONTENIDO DE ESTA FRACCIÓN ES ÚNICAMENTE COMPETENCIA  
DEL ÁMBITO ESTATAL



## FRACCIÓN XIV

**DERIVADO DE LAS AUDITORÍAS,  
EN SU CASO Y DEPENDIENDO DE  
LA RELEVANCIA DE LAS  
OBSERVACIONES, UN APARTADO  
DONDE SE INCLUYAN  
SUGERENCIAS AL CONGRESO  
PARA MODIFICAR DISPOSICIONES  
LEGALES A FIN DE MEJORAR LA  
GESTIÓN FINANCIERA Y EL  
DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES  
FISCALIZADAS**



Derivado de las observaciones y recomendaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, y de conformidad con el artículo 62, párrafo primero, fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Auditoría Superior de Michoacán presenta 3 propuestas de modificaciones o reformas legislativas, vinculadas con 2 ordenamientos principales, para consideración o referencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme al siguiente orden:

ORDENAMIENTO JURÍDICO (DISPOSICIONES / ARTÍCULO(S) ESPECÍFICO(S))	PROPUESTA	EFECTOS ESPERADOS
<p>Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo</p> <p><b>Artículo 3 y 62, fracción XVI</b></p>	<p>a. Se sugiere hacer una adición al Artículo 3 para incluir en el glosario de términos y definiciones lo siguiente:</p> <p><b>Observaciones preliminares:</b> Son el resultado de las auditorías que derivan de la revisión de la Cuenta Pública y que se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.</p> <p>b. Se sugiere realizar una reforma en el Artículo 62 que establece la información que debe contener el Informe General, en cuanto a eliminar la fracción XVI, ya que se refiere a la misma información requerida en la fracción X que establece <i>"La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo"</i></p>	<p>Precisar la definición del término observaciones preliminares como resultado de la fiscalización.</p> <p>Evitar la duplicidad que genere confusión al destinatario del Informe General Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.</p>
<p>Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.</p> <p><b>Artículo 3, fracción XIII</b></p>	<p>a. Se sugiere actualizar el termino <b>Coordinación:</b> La <b>Coordinación de Contraloría</b>, toda vez que, a partir del ejercicio 2017 se modificaron las atribuciones cambiando a Secretaría de Contraloría.</p>	<p>Actualizar las atribuciones del órgano de control interno estatal.</p>



## FRACCIÓN XV

**UN APARTADO QUE CONTENGA  
UN ANÁLISIS SOBRE LAS  
PROYECCIONES DE LAS  
FINANZAS PÚBLICAS  
CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS  
GENERALES DE POLÍTICA  
ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO  
FISCAL CORRESPONDIENTE Y  
LOS DATOS OBSERVADOS AL  
FINAL DEL MISMO**



La información del *análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023 y los datos observados al final del mismo*, se encuentra contenida en la fracción XV en el Informe General Ejecutivo del Ámbito Estatal.



## FRACCIÓN XVI

**LA EVALUACIÓN ELABORADA  
POR EL RESPONSABLE DE LA  
REVISIÓN DE LA CUENTA  
PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL  
INFORME, COMO CONCLUSIÓN DE  
SU TRABAJO**



Se han revisado los Recursos Fiscales e Ingresos Propios (Ingresos de Gestión), por lo que la responsabilidad de la información utilizada corresponde a la Entidad Fiscalizada, nuestra atribución consiste en emitir una opinión técnicamente sustentada sobre la muestra sujeta a fiscalización.

Se realizó la auditoría conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, dichas normas requieren que la auditoría sea planeada y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable respecto del ejercicio del gasto y la información financiera.

### **EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

En opinión de este Órgano de Fiscalización, la información financiera sujeta a fiscalización, de la Entidad Fiscalizada presenta inconsistencias y/o incumplimientos del marco normativo, sobre el cual se instaurarán procedimientos de investigación y se elaborarán los Informes de Presuntas Irregularidades, toda vez que se conoció la omisión en la celebración de Contratos por la Adquisición de Bienes y Servicios con Proveedores; que las adquisiciones de bienes o servicios se realizaron con Proveedores que no se encuentran dentro del padrón de la Entidad Fiscalizada; así como, la omisión en la publicación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Derivado del contenido del presente informe se desprenden datos personales, por lo que se deberá guardar reserva y confidencialidad en términos de lo dispuesto en los artículos 102, fracciones IX, X y XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y, 59 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con la presentación y entrega del Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, la Auditoría Superior de Michoacán cumple con su mandato constitucional y con lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA**  
**AUDITOR SUPERIOR INTERINO**



Ver más sobre Política Integral

